

octavas jornadas archivísticas

**"LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:
PASADO, PRESENTE Y FUTURO"**



7 a 10 de Marzo de 2006

Sanlúcar de Guadiana (Huelva) - Alcoutim (Portugal)

1

EL CONTEXTO A LA HORA DE LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO

Antonia HEREDIA HERRERA

Ex-directora del Archivo General de Andalucía

Podemos decir que el contexto es un espacio amplio, tan amplio que me va permitir tocar bastantes cuestiones que nos afectan como archiveros, sin perder de vista el tema central de estas Jornadas que no es otro que la validación de los documentos. La contextualización, de alguna manera tiene que ver con la identidad de cualquier ámbito de conocimiento, sea el que sea, o mejor la identidad está presente en la contextualización. En nuestro caso nuestra identidad tiene que ver con los Archivos y con los documentos de archivo.

Entiendo que la validación de la que se va hablar en estas Jornadas es la de los documentos de archivo, no de la documentación. Dicho esto inicio mi Intervención.

El contexto, la contextualización son términos actuales y ¡ay! de quien no los utilice, salvo riesgo de engrosar la masa de los obsoletos y caducos.

Términos, sin duda, novedosos que sin embargo no aportan nuevos conceptos. Contexto por muy moderno que parezca no es otra cosa que el entramado, "el hilo de la Historia", dice el

Diccionario de la Real Academia española de la Lengua. En nuestro caso, es el entorno donde se sitúan, se crean, se producen, se gestionan los documentos de archivo. Dicho de otra manera, el contexto tiene que ver con las funciones y la estructura de las que hablamos tiempo ha. Y como consecuencia no hacemos sino acercarnos al concepto de procedencia, tan nuestro. El resultado es que ninguna información, contenida en esos documentos, puede estar desligada del contexto donde se produce y en esa producción la validación es esencial.

Al acercarnos a ese contexto donde los documentos se producen y gestionan la primera trama del tejido se identifica con Patrimonio documental, en el que a partir de la bibliografía archivística más general y generalizada y a partir de la mayoría de los textos legales y normativos se reconocen dos manifestaciones distintas, diferenciadas, sin perjuicio de su acercamiento e interrelación: los documentos y las instituciones del Patrimonio documental encargadas de los primeros. Importa mucho la distinción, en la que una y otra vez no me he privado de insistir en estos últimos años, por cuanto me consta que

de la falta de clarificación está resultando más de un despropósito archivístico.

El reconocimiento nítido de una y otra realidad, sus definiciones y sus respectivas manifestaciones son exigencias ineludibles a la hora de situarnos en el contexto archivístico del que hablamos. Otra cosa será la situación real en que una y otra realidad se manifiesten. Lo que no podemos permitir es una desfiguración, a partir de textos que deformen su conocimiento. Las VI Jornadas técnicas sobre el patrimonio, dedicadas en el año 2004, al Patrimonio documental¹, difundieron en el tríptico de su programa, un texto referido específicamente a delimitar dicho Patrimonio, que nos hizo reflexionar:

“El Patrimonio documental está compuesto por todos aquellos elementos y materias, que poseyendo ese carácter, se han ido reuniendo a través del tiempo más aquellos relevantes que continuamente se siguen originando, bien de naturaleza jurídica, administrativa, técnica, económica, etc. Así podemos englobar en ese concepto, además de la documentación citada y de las bibliotecas, los pergaminos, mapas y planos, fotografías, material informático y otros muchos más”.

No sé queda aquí sino que abunda: “Entre sus variadas colecciones, podemos considerar sin duda alguna, que se alberga una parte esencial de nuestra herencia cultural”.

De entrada, de su lectura se desprende que en la substancialidad de ese Patrimonio juegan un rol importante la antigüedad y una relevancia que difícilmente se alcanza a ver, aparte de que los elementos y materias que lo constituyen no son sino un cajón de sastre.

A la hora de la edición de esta intervención me he permitido subrayar algunos términos y

las expresiones que favorecen la desfiguración. En ningún momento en esa amplia definición se citan los dos términos substantivos que afectan al Patrimonio documental: los Archivos y los documentos de archivo cuya manifestación más habitual es el fondo documental. En cambio se recogen otros términos como documentación, bibliotecas, colecciones, que son conceptos y realidades que se despegan de nuestro entorno. No alcanzamos a ver los “elementos y materias” constitutivos de ese Patrimonio documental, pero sí alcanzamos a discernir que los pergaminos, sin más, como soporte, no tienen porque constituir parte de ese Patrimonio. En todo caso serán los documentos de archivo en pergamino.

Así las cosas, no hay duda que adentrarse en el contexto a que nos vamos a referir, observando algunas indefiniciones existentes, tiene alguna que otra dificultad.

Es claro que para acercarnos al contexto de la validación nos habremos de quedar solo –ya lo he dicho al principio– con “los documentos de archivo” y no con otros documentos.

Mi postura en esta línea me ha llevado en más de una ocasión a recomendar la preferencia por el uso de documentos, antes que documentación², sobre todo en los textos legales y normativos. Esa posición personal es obvio que ha trascendido al Reglamento del Sistema andaluz de archivos que entre otras cuestiones, y a este respecto, precisa “ingresos y salidas de documentos”, en lugar de ingresos y salidas de documentación y menos aún “de fondos” que son expresiones habituales en más de un texto reglamentario y en la bibliografía al respecto.

Voy a centrar mi exposición en los riesgos que corre la configuración de ese contexto archivístico que se traduce en desfiguración del mismo a partir de variadas circunstancias y hechos

¹ Organizadas por la Fundación Cultural del Colegio de Aparejadores y arquitectos técnicos de Sevilla.

² Cfr. HEREDIA HERRERA, Antonia: “Formación y

cultura: entre la realidad y el deseo”, Actas de las VII Jornadas archivísticas de Huelva, 2004, pág. 6.

inconvenientes. Empecemos por el intrusismo profesional endógeno y exógeno y por la pasividad de algunos archiveros favorecida por la falta de reconocimiento de su labor y .como consecuencia, por la desmotivación proveniente de las tantas actuaciones institucionales de quienes tienen la responsabilidad sobre el Patrimonio documental, sin que falten las excepciones.

El intrusismo profesional endógeno, que tiene su origen en la falta de una titulación oficial que acredite nuestra profesión, a veces nos viene de la mano de algunos aprendices o aspirantes a archiveros que a partir de cursos de postgrado, de masters, maestrías o similares, en los que ciertamente se han matriculado y a los que han asistido con una discutible asimilación de conocimientos, sin embargo han adquirido una rara habilidad para fabricar un engrosado curriculum profesional que puede emular, pongo por caso, al de Vicenta Cortés Alonso. No exagero. No hace mucho en la contracubierta de un libro, y como tal editado, se reproducía uno de estos curriculums que pudo asombrar a los responsables de una edición de más de 500 páginas que no tenía que haber visto la luz. La terminología, los conceptos volcados eran equivocados y la metodología alejada de las prácticas más rigurosas. Eso sí, en la introducción se invocaba a Antonia Heredia y a la informática. Y os puedo asegurar, por lo que a mí respecta, que nada había más alejado de lo que predica Antonia Heredia.

Al intrusismo en este caso se había sumado la pasividad de aquellos responsables de la edición que tendrían que haberla detenido, pero no lo hicieron porque ni siquiera sintieron la curiosidad de leer el original o, en su lugar, buscar el asesoramiento de algún archivero.

No sé si nos puede ocurrir como con la prensa del corazón para la que no hay límites de contención, en nuestro caso, en ocasiones como la que he referido, tampoco parece que exista o se acuda al asesoramiento profesional para impedir publicaciones no convenientes por la falta de rigurosidad y por la incidencia negativa en la formación de los que empiezan.

En el intrusismo endógeno se puede incluir el que se está produciendo a partir de actuaciones administrativas que concluyen en la equiparación de verdaderos archiveros que han competido y superado difíciles pruebas de acceso libre con otros cuyos méritos se han basado fundamentalmente en aguantar una situación de interinidad permisiva que ha culminado en una sucesión de benevolentes pruebas grasiosas.

El intrusismo exógeno es más fuerte y peligroso aún. Ha venido por dos vías: de la mano de la presión de los documentalistas y de la incorporación a nuestra teoría del concepto “gestión documental”.

No sé que razones invocan los documentalistas para sentirse los expertos en gestión documental y capacitados para impartir formación en esta materia cuando nada más examinados los esquemas de algún que otro curso sobre el tema se producen ciertos escalofríos archivísticos. Dos botones de muestra, al respecto. Uno puede ser la difusión sobre el Curso online “gestión automatizada de archivos”, impartido por la “Asociación hispana de documentalistas en Internet”. El programa contemplaba siete temas y curiosamente entre sus epígrafes no había ninguno que se refiriera a los principios archivísticos que rigen la gestión documental, mientras que en el tema tercero al hablar de la descripción se invertía el orden, no ya solo archivístico, sino lógico, de los epígrafes (1. instrumentos de descripción; 2. plan de descripción; 3. normas de descripción) cuando primero habría que conocer las normas, luego elaborar la planificación descriptiva y por último confeccionar los instrumentos de descripción. El tema cuarto, por lo que se entrevé, dedicado al proceso de valoración ha evitado el caduco término de expurgo, por “depuración de archivos” que bien puede asociarse a exterminio y resultar tan poco atractivo y tan obsoleto como el que se había querido evitar. En dicho tema, la eliminación en lugar de ir ligada a las tablas de valoración / calendario de conservación va unida directamente a las transferencias. Por último el tema

séptimo y último sorprendía con su enunciado: "Tratamiento de archivos ya formados".

Para el segundo botón de muestra podemos recurrir al Diccionario de Ciencias de la Documentación. También el pasado 2004, se publicaba dicho Diccionario que no se reduce a voces específicas del Documentalismo sino que incluye las que afectan a los vocabularios de los bibliotecarios y de los archiveros. La propaganda difundida en los Archivos para la adquisición de dicha obra incluía, además de la reproducción de la portada, tres páginas de la misma (86, 87, 89) que contenía voces, casi todas, relacionadas con la Archivística, en concreto con la palabra "archivo" y parte de sus acepciones. Sorprenden las definiciones incorporadas a esas tres páginas. La gran confusión parte de la falta de distinción entre esos dos conceptos fundamentales en Archivística a que me refería al principio de mi intervención: Archivo y fondo documental. En las definiciones de las distintas clases de "archivos" que se enumeran, ambos conceptos continuamente se superponen y confunden.

Me imagino que todos conocéis la recomendación del Consejo Internacional de Archivos difundida en 1997, para el proyecto de modelo de política europea en materia de comunicación que abogaba por el uso de archivo con minúscula para el contenido documental —que puede ser un fondo o varios y hasta alguna o varias colecciones—, y Archivo, con mayúscula, para la institución que conserva y gestiona ese contenido documental.

En este Diccionario es obvio que no se ha tenido en cuenta dicha recomendación —que como tal, es justo reconocer que no es obligada, aunque sí razonable y conveniente— pero al optar, en general, por la minúscula para ambas realidades, continuamente se están entremezclando los conceptos referidos al principio.

La voz "archivo" con determinativos que permiten la acotación, parece referirse a las instituciones, no a los contenidos documentales, y de ser así, deberían constatarse unas notas co-

munes que permitieran reconocerlas como tales. Sin embargo resulta que "archivo" unas veces es un depósito, otras una institución de archivo, otras una unidad de información, otras un fondo documental o un conjunto documental, cuando "archivo" en su acepción de institución como tal no es sino aquella que conserva y gestiona uno o varios fondos.

"Los nombres de las cosas son muy importantes por cuanto nos ayudan a la representación de la esencia de esas cosas". De un político oí esta frase en uno de los recientes debates sobre las modificaciones de los Estatutos autonómicos. Para la Archivística, lo expresado sobre el valor de las palabras, también es válido y la fijación y uso de un vocabulario específico, consensuado, que no inventado, es fundamental.

Al principio he comentado que el contexto archivístico tiene una relación estrecha con nuestra identidad y somos los archiveros a quienes nos corresponde mantenerla y defenderla a pesar de situaciones adversas que no nos favorecen. A este respecto voy a referirme a dos casos muy recientes.

El primero es el que sigue. Hace dos o tres días un programa radiofónico daba noticias sobre la actuación de la justicia y comentaba cómo se resolverían algunos casos de injurias ocasionadas a través de Internet, cuando se podía alegar que las pruebas que se aportaban podían ser manipulables. La solución estaría en que tales pruebas documentales serían admitidas como tales cuando un notario las diera por buenas. No se explicitaba mucho más, sin embargo sentí cierta desazón y me pregunté si no tendrían que jugar aquí un papel importante los archiveros sobre la autenticidad e integridad de esas pruebas, como documentos.

El segundo caso también está caliente por su proximidad. Hemos asistido al conflicto derivado de la devolución de los denominados "papeles de Salamanca" —una manera bastante coloquial de llamar a los documentos conservados en el Archivo de la Guerra civil—. En los me-

dios de comunicación se han ofrecido opiniones para todos los gustos, de políticos, de historiadores, de periodistas y hasta de la gente de la calle. ¿Pero a cuantos archiveros se le ha dado la palabra?. Es posible que entre los archiveros no haya unanimidad de criterio sobre la resolución del problema, pero lo lamentable es que no les han dado la voz para manifestarse ¿Sabe la sociedad que existen los archiveros?.

No obstante lo referido, hemos de reconocer también que en la desfiguración del contexto archivístico que estoy analizando tenemos también responsabilidad los archiveros. Preferimos inventar antes que leer y debatir. Es curioso que la primera Norma Internacional que se nos ha dado está propiciando la elaboración de proyectos ajenos a los principios y a las reglas más esenciales de la Archivística que ni mucho menos han sido desmontados a partir de ella. Invocando el uso de dicha Norma cada colectivo o cada archivero en particular están inventando aplicaciones bien diferentes que dan al traste con el objetivo uniformador de la Norma. Es cierto que la ISAD(G) puede ser interpretable a la hora de la aplicación y formalización de muchos de sus elementos, pero esto no quita para que dichas interpretaciones nos coloquen al margen de la teoría archivística. Con Norma o sin ella, como archiveros no podemos confundir un archivo, como contenido, con un fondo documental, con una colección; ni un grupo de fondos identificarlo con el contenido documental de un Archivo, estando dicho contenido integrado por diversos fondos y aún por colecciones y en este caso el productor no puede ser el mismo para todos. Esto no cabe en la interpretación, sino que entra de lleno en lo que no tiene otro nombre que desconocimiento. Y la Norma no es culpable.

Es cierto, sin embargo, que la interpretación y los proyectos basados en esa libérrima inter-

pretación se detendrán en buena medida con la difusión de unas Normas Nacionales de aplicación de dicha Norma.

Todos los archiveros, durante años, habíamos reclamado la normalización de la descripción y ésta después de mucho, nos vino dada a partir de un formato para la función descriptiva –que no para los instrumentos de descripción– : la ISAD(G), que al tratar de conciliar prácticas archivísticas de un gran número de países, necesariamente no podía aplicarse de forma uniforme sino a partir de una adecuación a la teoría y práctica de cada país, a partir de la redacción de unas Normas Nacionales³. En España, se retrasó más de lo conveniente, desde la difusión de la segunda versión en septiembre del 2000, en constituir un grupo de trabajo encargado de la adecuación. Por fin vinieron dos años de intenso trabajo (abril 2001-abril 2003) desarrollado por los archiveros representantes de todas las Comunidades autónomas con la coordinación del Ministerio de Cultura. Después de la última reunión en Cáceres (abril 2003), preparados ya para redactar las conclusiones para los 6 elementos indispensables y necesarios para describir cualquier unidad de descripción, el Ministerio de Cultura tuvo a bien no volver a convocar al mentado grupo de archiveros, abortando un trabajo de más de dos años, bien a pesar de sus reclamaciones.

Vuelven, desde entonces, a transcurrir otros dos años largos hasta llegar a diciembre del 2005, cuando se empieza a difundir la primera versión de la NEDA, Norma española de descripción archivística. No sé si la conocéis. Pero de no conocerla no podéis dejar de leerla despacio, enjuiciarla y aplicarla.

El objetivo de la NEDA no puede ser otro que la consecución de la uniformación de la descripción entre los archiveros españoles pero va a ser

³ HEREDIA HERRERA, Antonia: "La normalización de la Norma ISAD(G)", Actas de las XV Jornadas municipales, Mostotes, 2004, p. 211 y ss.

difícil conseguirlo porque la NEDA lo primero que tendría que haber transmitido es el consenso logrado a partir del grupo de trabajo con representación de todas las Comunidades autónomas. Pero, como digo, esto va a ser que no.

Os adelanto que el texto de esta primera versión que no se dice borrador, carece de introducción o de preámbulo que ilumine sobre su gestación, sobre la metodología empleada, sobre los autores. No es el momento de comentarla, pero, dada su importancia, deberán existir foros para analizarla porque de no ser así, conceptos fundamentales van a quedar seriamente dañados. Un solo ejemplo puede bastar en esta ocasión aunque son muchos los cuestionables ¿es posible que las series sean los pergaminos, los libros o los mapas y planos?. Finalmente un breve y simple comentario con relación a lo que vengo exponiendo. Os aseguro que la he leído una y otra vez, pero de su primera lectura me surgió de inmediato la primera pregunta ¿porqué en sus reglas se utiliza con tanta frecuencia “documentación” cuando esta norma no es sino para los documentos de archivo?

En el contexto archivístico inciden las funciones archivísticas. Una de ellas la descripción. No podemos representar un documento de archivo sino es a partir de situarlo en su contexto, De igual modo la valoración de los documentos de archivo se sustenta necesariamente en su contexto para así poder decidir una selección correcta y adecuada.

Otro hecho también cercano, se me ocurre, a la hora de reflexionar sobre las anomalías que pueden desfigurar el contexto a que nos estamos refiriendo.

Los documentos autenticados por la validación con independencia de que sus contenidos no se ajusten a la verdad o, transcurrido el tiempo, sean pruebas y testimonio de hechos no deseados no se pueden hacer desaparecer. Re-

uerdo, a este respecto, lo ocurrido en Cataluña en octubre del 2004, con el Presidente de esa Región procesado en su día por un régimen dictatorial y represivo. Reivindicar su memoria y desagrar su figura con actos y con documentos que así lo testimonien es loable, pero tratar de anular o destruir aquel proceso no legítimo para borrar la memoria del mismo, me parece del todo antiarchivístico.

La validación de los documentos de archivo juega un papel indiscutible a la hora de reconstruir la Historia, lo que no resulta admisible es reconstruirla a nuestro antojo al margen de esos documentos autenticados. Con ese criterio cuantos Archivos, fondos y documentos habrían de desaparecer.

La validación de los documentos de archivo y sus manifestaciones ha sido elemento de análisis para reconocer su originalidad y su autenticidad. Hoy la validación nos compromete y nos implica más, desde el momento en que habremos de adelantar nuestra presencia a la hora de la creación de dichos documentos y no será cuestión de detectar y reconocer dicha validación a posteriori, sino de determinarla, situarla y asegurarla, a priori. Los proyectos de Administraciones electrónicas que conozco, el w@ndA en la Junta de Andalucía o el Spiga en el Principado de Asturias han tomado buena cuenta.

La preocupación por la validación de los documentos de archivo es tan antigua como los documentos mismos. Los sellos personales de los monarcas o de los pontífices, las suscripciones o firmas, las signaturas o señales, las rúbricas de los escribanos públicos o de los Consejeros de los Austrias, las medias firmas de los Secretarios del Despacho, la estampilla, el papel sellado⁴ tenían la misma función que hoy se reclama a la firma electrónica. La búsqueda de la garantía que legitime la autenticidad es preocupación de ayer y de hoy a través de requisitos de forma-

⁴ REAL DÍAZ, José Joaquín: *Diplomática del documento indiano*, Sevilla, 1970.

lización y de uso. La validación electrónica no busca sino mantener con nuevas medidas protectoras, al hilo de las nuevas tecnologías, la inalterabilidad para asegurar la autenticidad e integridad de los documentos de archivo electrónicos, determinando, desde el momento del diseño de los procedimientos administrativos, sus requisitos y su uso.

Curiosamente es precisamente Luciana Duranti, en cuya formación tiene un fuerte impacto la Diplomática italiana, quien está ligada al proyecto InterPARES.

La búsqueda de esas garantías que legitimen la autenticidad e integridad no es nada nuevo.

Siempre dicha legitimidad ha estado vinculada a la procedencia, a los sujetos productores y, como no, a las competencias y funciones. De aquí que no resulte baladí, ni fuera de lugar la reflexión sobre el contexto archivístico donde se sitúan hoy los documentos de archivo. La validación electrónica no puede extraerse de ese contexto, aislándola. Necesariamente está ligada a funciones archivísticas en el inicio de la gestión documental, a las estructuras administrativas, al análisis archivístico, a partir de la concreción de los elementos necesarios para reconocer y representar un documento electrónico desde el momento de su creación.